

VISTO:

El Expte. C-30-11 CIUDADANOS DE PERGAMINO – Elevan inquietudes, peticiones y propuestas referidas a la problemática que afecta a los habitantes del asentamiento de Villa San José, Y

CONSIDERANDO:

Que en varias oportunidades este H.C.D. se pronunció en la necesidad de resolver la problemática de decenas de familias pergaminenses asentadas hace más de una década, en el que se conoce como asentamiento de Villa San José; y

ATENTO:

A que el Sr. Intendente Municipal ha dispuesto la iniciación de los trámites expropiatorios, entendiéndolo y asumiendo la misma postura que el Concejo Deliberante; que en su momento el Congreso Provincial dictó la Ley 12.706, por la cual se disponía la expropiación del inmueble motivo de este Proyecto, y que mediante el Decreto 647/04 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declaró desierta la expropiación. Que, nos consta, que el Sr. Senador Provincia Carlos Ferreyra ha presentado un Proyecto en los mismos términos, este Concejo Deliberante se toma el atrevimiento de sugerirle la pronta sanción de la respectiva Ley.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Presidente de la HONORABLE CAMARA DE
----- SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
a efectos de que en términos inmediatos sancione el Proyecto de Ley que fuera presentado por el Sr. Senador Carlos Ferreyra, sobre la expropiación del inmueble cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II – Secció C, Chacra 145, Fracción III, Parcela 17, Matrículo 9.211.-

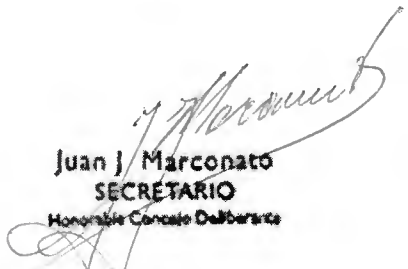
ARTICULO 2º.- Dirigirse al Presidente de la HONORABLE CAMARA DE
----- DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
a efectos de que en términos inmediatos sancione el Proyecto de Ley que fuera presentado por El Sr. Diputado Manuel Elías sobre la expropiación del

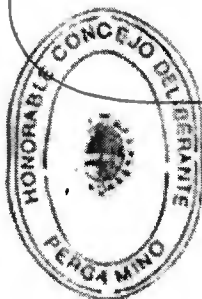
inmueble cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II – Sección C, Chacra 145, Fracción III, Parcela 17, Matrículo 9.211.-

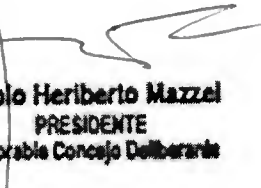
ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 25 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION Nº 2112/11


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante